

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AOIZ

Don Ignacio Merino Zalba, Juez de Primera Instancia de Aoiz (Navarra) y su Partido.

Hago saber: Que a las once horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve tendrá lugar, en este Juzgado de Primera Instancia de Aoiz, la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Terreno en término de Valladolid, pago de San Pedro, de 2.148 metros cuadrados, que linda: Al Norte, herederos de Francisco Fernández; Este y Sur, resto de la finca matriz, siendo lo situado al Sur el paso de la servidumbre en favor de «Cosiva» y más allá carretera de Salamanca, al Sur y Oeste, de «Cooperativa Cosiva».

Como consecuencia de la segregación efectuada, el resto de la finca queda así:

«Tierra de secano en término de Valladolid, pago de San Pedro, con una superficie de 5.082 metros y 80 decímetros cuadrados, que mantiene los mismos linderos que la finca de origen, salvo al Oeste, que ahora linda con porción segregada, y en una pequeña parte, por donde discurre la servidumbre de paso con finca de «Cosiva».

Las superficies expresadas, tanto en cuanto a la finca segregada como al resto de la matriz, son aproximadas.

Y finalmente se procede a la descripción de la finca de origen, que es la siguiente:

«Terreno en término de Valladolid, pago de San Pedro o Puerta Falsa, secano. Con una superficie de 7.230 metros y 80 decímetros cuadrados, de forma rectangular; que linda: Al Norte, herederos de Francisco Fernández; al Sur, carretera de Salamanca; al Este, de José Blasco Antón, y al Oeste, de «Cooperativa Cosiva».

La finca matriz se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid y fue comprada por «Tapisa» a don José Blasco Antón.

Los expresados bienes hipotecados responden a la deuda de 4.900.000 pesetas, surgida con motivo de diversas operaciones mercantiles propias de sus objetos sociales, habiéndose formalizado por escritura otorgada en Burlada, el 11 de febrero de 1978, ante el Notario don Enrique Arana Cañedo-Argüelles, cor. el número 110 de su protocolo, de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca entre la Compañía «Sillas Tapizadas, S. A.», en el futuro «Tapisa», que reconocía adeudar a la Compañía mercantil «Maderas Roda, S. A.», la cantidad expresada de 4.900.000 pesetas; por lo que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119 de 1978, entre las expresadas partes, haciéndose constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cuatro millones novecientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Aoiz a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Ignacio Merino Zalba.—El Secretario.—5.469-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112/78-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Carlos Olive-lla Roméu, con domicilio en paseo de Gracia, número 87, según la escritura de deudor, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate

y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Pieza de tierra, olivar, sita en el término de Cadaqués y partida La Oliguera, de cabida dos vesanas seis décimas, equivalentes a cuarenta y cinco áreas seis centiáreas diez decímetros cincuenta y ocho centímetros; linda: a Oriente, con Ramón Basart; a Mediodía, con dicho Basart y Ramón Clapés; a Poniente, con José Berga, y al Norte, con N. Albert, conocido por Pere Banet.»

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 754, libro 18 del Ayuntamiento de Cadaqués, folio 41, finca número 1.004, inscripción séptima.

Dicha finca fue valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.600.000 pesetas.

Barcelona, 28 de julio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—8.208-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433 de 1979-F, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Construcciones Dínofor, S. A.», calle San Elias, número 44, en reclamación de 713.489 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate 1.200.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número sesenta y tres.—Vivienda: piso undécimo, puerta primera, casa de la escalera B que da a la calle Garriga en la undécima planta alta de dicho edificio. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de setenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados, de los que 69,65 corresponden a la vivienda y 9,66 a superficie en elementos comunes.

Linda: Por su frente, con rellano de la escalera B, por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, vivienda, puerta cuarta en la misma planta de la escalera A; izquierda, caja de escalera B y patio, y fondo, mediante su terraza con proyección vertical de zona de expansión común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.939, libro 914 de Badalona, folio 61, finca número 55.080, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de julio de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—11.519-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838 de 1976, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Internacional Hotelera, S. A.», en reclamación de 6.704.802,65 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea, pesetas 150.000.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se

solicitará podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número noventa y cuatro.—Local comercial sito en la planta quinta, terraza, escalera quinta que forma parte del edificio "Edén Mar", sito en Calonge, provincia de Gerona, paraje Torre Valentina o La Quintana, con frente al paseo de acceso de la urbanización, sin numerar; tiene una superficie útil de doscientos ochenta y cuatro coma cincuenta metros cuadrados y se compone de una nave cubierta de tejado y sanitarios. Linda: por sus cuatro costados, con la planta, terraza; por debajo, con caja de escalera número cinco, por donde tiene acceso, y con los departamentos números setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete; por encima, con su tejado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.655, libro 118 de Calonge, folio 193, finca número 4.769, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentin Fernández.—11.522-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 959 de 1978, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (H), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Moyá Oliva, en nombre y representación de don Jaime Durán Carreras, contra don Francisco Ruiz Matas, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, en cinco lotes separados, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás deriva-

dos del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas para cada lote, o finca hipotecada, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores; la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación.

Finca objeto de la subasta

1. «Número 6.—Vivienda piso 2.º 2.ª de la casa sita en San Baudilio del Llobregat, calle de Ramón Llull, número 59; superficie útil de 83 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor, cuatro habitaciones, aseo y galería con lavadero; linda: al frente, con rellano de la escalera hacia el que se abre la puerta de entrada; derecha, entrando, con dicha calle; izquierda, con resto de patio sin edificar; fondo, con el solar número 7 de la urbanización; todo en proyección vertical; por abajo, con el piso 1.º; por arriba, con el piso 3.º; coeficiente del 10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.183, libro 19, folio 74, finca 1.225.

2. «Número 7.—Vivienda 3.º 1.ª de la misma casa; superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo, galería con lavadero; linda: al frente, con rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada; derecha, entrando, con resto de patio sin edificar; izquierda, con dicha calle; al fondo, con Manuel Dávila Romero, todo en proyección vertical; por abajo, con el piso 2.º; por arriba, con piso ático; coeficiente del 10 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 71, finca número 1.224.

3. «Número 8.—Vivienda piso 3.º 2.ª de la misma casa; superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo y galería con lavadero; linda: al frente, con rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada; a la derecha, entrando, con dicha calle; izquierda, con resto de patio sin edificar; fondo, con solar número 7 de la urbanización, todo en proyección vertical; por abajo, con el piso 2.º; por arriba, con el piso ático; coeficiente del 10 por 100.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 74, finca número 1.225.

4. «Número 9.—Vivienda piso ático, puerta 1.ª, sita en la misma casa; de superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta, en proyección de fachada de 15 metros cuadrados; al frente con rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada; derecha, entrando, con Manuel Dávila Romero, en proyección vertical; izquierda con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; fondo, con dicha calle, también en proyección vertical; abajo, con el piso 3.º; arriba, con la azotea; coeficiente 10 por 100.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 77, finca número 1.226.

5. «Número 10.—Vivienda puerta 2.ª, piso ático, en la misma casa; superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta, en proyección de fachada de 15 metros cuadrados; y linda, al frente, con rellano de escalera hacia el cual abre la puerta de entrada; derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta; izquierda, con solar número 7 de la urbanización; fondo, con dicha calle, todo en proyección vertical; abajo, con piso 3.º; arriba, con la azotea; coeficiente del 10 por 100.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 80, finca número 1.227.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Barcelona, 3 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, accidental, José L. Infante Merlo.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5.425-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.234 de 1977, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (A. H.), promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart Llopis; en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Balma, Sociedad Anónima», y cuya actora goza del beneficio de gratuidad; se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por el precio señalado en la escritura de hipoteca, con el descuento del 25 por 100 de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 410.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de la subasta

«Elemento número 2.—Vivienda puerta 2.ª en planta sótano menos tres, de superficie construida 61,84 metros cuadrados; por el frente, considerando como tal el viento de la calle Orión, o sea, Oeste, parte patio y parte local comercial; derecha, entrando, con escalera, números 21-23 de dicha calle; espalda, patio; izquierda, parte caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada, y parte vivienda puerta 3.ª de la propia planta. Cuota del 3,75 por 100 en su escalera y 1,88 por 100 en el bloque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de ésta, al tomo 1.511, libro 578, folio 71, finca 27.611, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de su aprobación.

Barcelona, 3 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, José M. Pugnaire.—11.521-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 34 de 1979, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña María de Pedro Pujadas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 400.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Una casa sita en Blanes, calle Mártires de la Tradición, señalada con el número catorce, que contiene de largo nueve metros setenta centímetros, y de ancho seis metros veinte centímetros, formando por tanto una extensión superficial aproximada de sesenta metros quince decímetros cuadrados; linda: Por Oriente, con dicha calle, a la derecha, o sea, por Mediodía, con José Alemany, a la espalda o por Poniente, con Mariano Sales, antiguamente Juan Millet, y a la izquierda o por cierzo, con la calle de Mollet, antes llamada «D'en Costas»; pertenece a doña María de Pedro Pujadas, por herencia de su padre don Juan de Pedro Floris, según auto de declaración de herederos abintestato, dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Santa Coloma de Farnés a 5 de junio de 1935; y escritura de inventario autorizada por don José María Gasch Nohet, Notario de Blanes, a 11 de agosto del mismo año de 1935; inscrita en el tomo 596, libro 55 de Blanes, folio 216, finca 478, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Santa

Coloma de Farnés; pero en escritura de declaración de obra, autorizada por el subsignante Notario de Blanes a 28 de octubre de 1965; doña María de Pedro Pujadas ha manifestado que en dicha finca ha hecho construir una obra nueva consistente en la adición de un piso, de unos sesenta metros cuadrados (edificado nuevamente sobre la planta baja y los dos pisos de que va contaba la casa); dicha finca se halla ya hipotecada a favor de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros».

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Poch. El Secretario, M. Moreno.—11.515-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577 de 1978-F, promovidos por don Jaime Durán Carreras, representado por el Procurador don Juan Dalmau Rafel, contra «Tucso, S. A.», domiciliada en Gavá, calle Virgen de Montserrat, número 196, en reclamación de pesetas 900.000; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitase, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Finca número uno.—Local destinado a comercial, planta sótano. Local número uno de la casa sita en Gavá, calle Roger de Flor, números 16-18, a la que se accede desde una zona interior. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana. Linda: frente, solar 302, mediante zona de servicio de «Tucso, S. A.»; derecha, entrando, local número dos; izquierda, «Tucso, S. A.»; y fondo, calle en proyecto, mediante zona de servicio de «Tucso, S. A.» Coeficien-

te: once coma ciento setenta y siete por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 334, folio 247 del libro 151, finca 13.379. Inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

«Finca número dos.—Local destinado a comercial, planta sótano. Local número dos de la casa antes citada, a la que se accede desde una zona de servicio de "Tucso, S. A.", por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana. Linda: frente, parte solar doscientos noventa y uno, mediante zona de servicio de "Tucso, Sociedad Anónima"; derecha, entrando, solar doscientos noventa, mediante zona de servicio de "Tucso, S. A."; izquierda, local número uno, y fondo, calle en proyecto, mediante zona de servicio de "Tucso, S. A.". Coeficiente: diez coma noventa y tres por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 334, libro 151, folio 249, finca 13.381. Inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.435-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 718/79-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Ricardo Lucena Sansalvador y doña Angela Martí Seima, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible

se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Número 7.—Vivienda puerta primera del piso primero de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Lepanto, número 14, de superficie útil aproximada de 57,49 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y aseo; lindante; por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la casa número 16 de la misma calle y un patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por el fondo, con la calle de Lepanto, en proyección vertical; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con el piso segundo.

Se le asignó una cuota o coeficiente en el total inmueble del 4,86 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.565, libro 184, folio 195, finca número 12.065, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 7 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—11.517-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445-HM de 1979, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco Torras Montmany y doña Carmen Soler Roca, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de noviembre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.600.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la siguiente:

«Departamento número diecisiete, consistente en la vivienda de la tercera planta alta, puerta primera, de la casa sita en la calle del Padre Coll, de esta ciudad, número diez, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda; por el Sur, con porción de terreno libre de edificación, destinada a zona vial, y sobre la que el departamento que se describe tendrá derecho de paso, luces y vistas y voladizos; por el Este, con una faja de terreno de siete metros de anchura, destinada a pasaje particular, perteneciente a don Juan Puig, y sobre la que la finca que se describe tendrá derecho de luces y vistas; por el Norte, con el departamento número dieciocho y parte con patio común; por el Oeste, con el departamento número veinte, parte con patio común, parte con hueco del ascensor, y parte con la escalera; por abajo, con el departamento número trece, y por arriba, con el departamento número veintiuno.»

Inscrita en el Registro de la propiedad de Vich al tomo 1.239 del archivo, libro 235 de Vich, folio 145, finca número 8.363, inscripción segunda.

Barcelona, 8 de septiembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.484-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.247 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rodríguez Rubia, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo en la escritura de construcción de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 2.—Al ma cen puerta 2 de la planta baja de la casa señalada con el número 23, antes 29, de la calle Magallanes, de Santa Coloma de Gramanet, compuesto de una nave de 45 metros cuadrados, que linda: Al Norte, solar 18 de la mayor finca; Sur, portal del edificio; al Este, vivienda puerta número 1 de la misma planta y caja de la escalera, y al Oeste, calle Magallanes, por donde tiene su entrada. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 10 por 100.»

Consta inscrita al tomo 1.441, libro 347, folio 159, finca número 23.307, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—11.518-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.360 de 1976, sección C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Irene Villarubia Saderna, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Estudio (en planta ático), que es la entidad número trece en la novena planta de la casa número 120, en la calle de Enamorados, y 262 en la de la Independencia, de esta ciudad; local comercial, se compone de recibidor, local, cuarto de aseo y terraza; de superficie cuarenta metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden veintidós metros veinticuatro decímetros cuadrados al estudio y dieciocho metros diecinueve decímetros cuadrados a la terraza; linda: Frente, Norte del edificio, con la calle de Enamorados; izquierda, entrando, Este, con finca de Pedro Vintró Sagristá; derecha, Oeste, con la caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada, caja del ascensor y patio de luces; espalda, Sur, con finca de Carlos Basi y con patio de luces; debajo, con el piso quinto, puerta segunda, y encima, con la cubierta del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad en el tomo 1.039, libro 1.039 de San Martín de Provencals, folio 247, finca número 54.412, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincial), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.520-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 291 de 1978-A, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Cuesta Galiano, cuya descripción es la siguiente:

«Casa-torre situada en término de Vallirana y construida sobre la parcela número setenta del plano de urbanización de una mayor finca de la que procede, denominada "La Llibra", con frente a una calle sin nombre. Se compone de un pequeño sótano, planta baja y un piso alto, que comprende en junto una superficie construida de ciento veintidós metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. El sótano se destina garaje, trastero y lavadero. La planta baja comprende un porche de entrada a la vivienda y ésta consta de recibidor, cocina, cuarto de aseo y comedor estar, con salida a una terraza cubierta y escalera que comunica con el sótano y con la planta superior. Y el piso primero lo integran tres dormitorios, uno de ellos con baño. Se halla construida sobre una porción de terreno que mide una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a 14.822,08 palmos, también cuadrados; y linda en junto; Por su frente, Oeste, en una línea de 22 metros, con una calle sin nombre; y por la izquierda, entrando, Norte, en una longitud de 23 metros, con la parcela número 63; por la derecha, Sur, en línea de 30 metros, con la parcela número 79, y por el fondo, Este, en línea de 21 metros, con parcela 78-81, todas de la misma finca matriz y de igual procedencia.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.438 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Vallirana, folio 194, finca 2.412, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de dos millones de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del re-

ferido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1979.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.516-E.

CABRA

Don José Blancas Roldán, Juez de Primera Instancia en funciones del partido judicial de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/79, se tramita expediente a instancia de doña Antonia Roldán Urbano, vecina de Nueva Carteya, (Córdoba), para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Modesto Rueda Meléndez, nacido en aquella villa el 2 de agosto de 1908, de la que se ausentó el día 26 de septiembre de 1936, y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cabra a 11 de septiembre de 1979.—El Juez, José Blancas Roldán.—El Secretario.—11.488-E. 1.ª 20-9-1979

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en el expediente 414/79 de este Juzgado, ha sido declarado en suspensión de pagos el industrial de la construcción don Fernando García Toriello, con oficina principal en Granada, calle Dor Oloriz, 11, y agencias en Orense, Oviedo, Llanes y Madrid, habiéndose calificado su insolvencia como provisional.

Al mismo tiempo se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará el día 16 del próximo mes de octubre, a las dieciséis horas, en la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital.

Dado en Granada a 30 de julio de 1979. El Juez.—El Secretario.—6.094-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, en expediente de declaración de fallecimiento ante este Juzgado, seguidos de número 189/79, por el presente se pone en conocimiento la existencia del referido expediente para la declaración del fallecimiento de don Juan José Gavilán García, nacido en Adamuz (Córdoba) el 27 de octubre de 1910 y con último domicilio conocido en la localidad de Viladecans, el que se ausentó de dicho pueblo en diciembre de 1936, incorporándose al ejército de la República, y del que se tuvieron las últimas noticias a 10 de diciembre de 1936, saliendo al frente de Madrid como combatiente desapareciendo en acción de guerra en la Cuesta de las Perdices en una trinchera el 10 de enero de 1937, sin que se tuvieran posteriores noticias.

Hospitalet, 14 de julio de 1979.—El Secretario.—11.169-E. y 2.ª 20-9-1979

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, con carácter accidental.

Por medio del presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 1.128 de 1978, referido a la Entidad mercantil anónima «Luis Grasset, Sociedad Anónima», y en virtud de haberse declarado a dicha Entidad en estado de insolvencia provisional, se ha señalado de

nuevo para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 31 de octubre próximo, a las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.409-3.

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.187/79, se sigue expediente en solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Suministros de Áridos Clasificados, S. A.» («SARCLA, S. A.»), domiciliada en Madrid en calle Doctor Esquerdo, 112, dedicada a la actividad de explotación de áridos, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de dicha Sociedad.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia en aquél, expediente de fecha de hoy.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.410-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.185/77-AM, a instancia de don Juan Manuel Velasco Gómez, contra doña Ana Alonso Rodríguez, en reclamación de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la mencionada demandada:

«Vivienda.—En Madrid, en planta segunda, izquierda o letra A, portal número cinco de la calle Profesor Waksman, y Panamá número seis, superficie aproximada ciento sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: al frente, con elementos comunes y finca número dieciséis; derecha, entrando, con finca número catorce; izquierda, con casa de calle Doctor Fleming, número once, y fondo, con calle Profesor Waksman.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital al tomo 141, libro 256, folio 39, finca número 8.253.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, segunda planta, el día 16 de noviembre, a las once horas; servirá de tipo la cantidad de ocho millones quinientas sesenta y tres mil seiscientas (8.563.600) pesetas, importe de la valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, suplida por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo confor-

marse con ella, y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez accidental, José Lizcano Cenjor.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.201-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 106 de 1970-B-2, a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Carlos Giraldo Dasi, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Rústica.—Trozo de tierra sito en la partida Llano del Castillo, término de Altea, de doscientos cuarenta metros cuadrados; linda: Norte, resto de la finca de los exponentes destinado a camino; Este, resto de la finca matriz; Sur, el mismo resto destinado a camino, y Oeste, resto de la finca y vivienda de don Dionisio Chanza Andréu.»

Inscrita al tomo 319, libro 66 de Altea, folio 163, finca número 9.168, inscripción primera.

Título: Adquirida por compra de don Francisco Domínguez Navarro, según escritura de 11 de septiembre de 1971, ante el Notario de Altea don Delfín Martín Díaz Carrasco.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas dieciséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.254-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 155 del año 1977, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Barcelona, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra «Inmobiliaria Magisa, S. A.», en los que por pro-

veído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes fincas:

«A) Piso segundo letra C, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, semisótano y baja, del bloque conjunto letra E de la urbanización, con acceso por el portal número 13, al cual corresponde el número 127 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados (95,72 metros cuadrados); linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; izquierda, piso 2.º, letra A de igual portal y patio del bloque; frente, hueco y rellano de la escalera y piso letra B de igual planta y portal; y por el fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.123, libro 512 de la sección 3.ª, folio 91, finca número 25.506.

Tasada pericialmente en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

«B) Piso segundo centro, letra C, situado en la planta segunda sin contar la de sótano, semisótano y baja del bloque o conjunto letra E de la urbanización, con acceso por el portal número 15, al cual le corresponde el número 123 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados (95,72 metros cuadrados); linda: por la derecha, entrando, con patio de su bloque; izquierda, calle Manuel Noya; al frente, piso derecha, letra A, de su misma planta y portal y hueco y rellano de la escalera, y por el fondo, con la casa portal número 16 de su mismo bloque.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.133, libro 513 de la sección tercera, finca número 25.656.

Tasada pericialmente en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

«C) Piso primero derecha, letra A, situado en la planta primera, sin contar la de sótano, semisótano y baja, del bloque o conjunto letra E de la urbanización, con acceso por el portal número 18, al cual le corresponde el número 8 de la calle de Manuel Noya, de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (60,94 metros cuadrados). Linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; izquierda, patio de su mismo bloque; al frente, hueco y rellano de la escalera, y por el fondo, con la casa portal número 17 de su mismo bloque.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.135, libro 515 de la sección 3.ª, folio 171, finca número 25.728.

Tasada pericialmente en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de cada una de las descritas fincas, o sea, de las siguientes cantidades: Finca A): dos millones ciento treinta y siete mil quinientas pesetas; finca B): dos millones ciento treinta y siete mil quinientas pesetas, y finca C): un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario.—6.217-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 553 de 1978, promovido por el Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre de la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.», contra «Cobres de Andalucía, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

«Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en Málaga, calle de los Cuarteles, diez-doce, dedicada a la exposición y venta de artículos de cobre.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer un año y destinar el local durante el mismo a igual negocio que viene dedicándose por la demandada, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que concede al arrendador la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Málaga y tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de septiembre de 1979.—El Juez, El Secretario.—6.187-C.

PAMPLONA

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de doña Damiana Lafuente Pérez, titular del giro comercial «Castiella, Fontanería y Calefacción, domiciliada en esta ciudad, calle Zapatería, 35, por lo que, en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos, con esta fecha pongo en conocimiento de los acreedores de la misma, y a cuantas personas puedan interesar la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que puedan realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación y conocimiento de los Interventores don Elías Elizalde Fernández y don José Luis García Fontecha, ambos mayores de edad y Profesores mercantiles, y la persona que designe «Ochoa Lacar Hermanos».

Dado en Pamplona a 6 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.227-C.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/79, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de Ignacio Félix Prieto González, nacido en Salamanca el 21 de mayo de 1923, hijo de Julio y de Petra, casado con doña Carmen Josefa Dominga Higuera Pedraz; el cual estuvo ingresado en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo, siendo alta definitiva en dicho Centro el 1 de agosto de 1968, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—5.482-4. 1.ª, 20-9-1979.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 103 de 1979 (sección primera), pende autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Guipuzcoana, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurrea Frutos, contra la finca especial hipotecada por «Inmobiliaria Eznabide, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez y por término de veinte días hábiles y por el 75 por 100 del precio que se señalará, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas, y que a continuación se describirán, han sido tasadas en las cantidades que se detallan.

1. «Parcela de terreno sito en término municipal de Rentería. Extensión: doce

mil doscientos veintiocho metros cuadrados. Linderos: Norte, camino particular; Sur, terrenos de fundación don Bosco; Este, camino público, y Oeste, con parcela de don Joaquín Zayas, sita en Alza, San Sebastián.»

Referencia registral: Tomo 1.281, libro 99 de Rentería, folio 57, finca número 5.500.

Tasada en 11.952.266 pesetas a efectos de subasta.

2. «Terrenos manzanal, sito en Rentería, de mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados sesenta y cinco decímetros de superficie, que después de una reciente medición resulta tener mil seiscientos sesenta metros cuadrados, que linda; por Norte, con pertenecidos de la ciudad laboral don Bosco; por el Sur, con pertenecidos del caserío Eznabide; por el Este, con antiguo camino público, y por el Oeste, con propiedad de la Sociedad Edición.»

Referencia registral: Tomo 1.170, libro 88, folio 528, finca número 4.842, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.598.778 pesetas.

3. «Terreno manzanal de sesenta y una áreas y ochenta y siete centiáreas, si bien después de nueva medición tiene nueve mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta metros cuadrados, confinando por el Norte con terrenos de las caserías Eznabide y Sorguinchulo; por el Este, con tierras de la casería Garberaundi; por el Sur, con la de Beraun, y por el Oeste, con las de Eznabide.»

Referencia registral: Tomo 604, libro 39, folio 105, finca número 1.648, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.448.956 pesetas.

San Sebastián, 28 de julio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.273-D.

SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja, Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por la Entidad «Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca hipotecada que se describe a continuación:

«Urbana.—Finca número quince. Vivienda en planta segunda izquierda, letra B, del edificio en término municipal de El Espinar, al sitio del Arroyo Merdero, señalado con el número uno de la calle seis. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendero. Ocupa una superficie útil de ochenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, con meseta de la escalera, caja de ésta y patio abierto de la izquierda del edificio; por la derecha, entrando, vivienda letra C de esta planta y franja de terreno de la finca con un hueco; izquierda, dicho patio abierto con un hueco y franja de terreno de la finca con un hueco, y fondo, con cuatro huecos, con franja de terreno de la finca.»

Su cuota es de 0,32 en los elementos comunes.

Inscrita al tomo 2.623, libro 100, folio 105, finca número 8.199.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 18 de noviembre próximo, y hora

de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad de 600.000 pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1979. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—11.485-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 713 de 1978-A, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballo, contra Eduardo Fayos Giménez y María Carmen Rifater Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

31. Vivienda en séptima planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número veintiséis; ocupa una superficie de noventa y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de Vinalopó; derecha, mirando a la fachada, el general del edificio; izquierda, la vivienda puerta veinticinco y rellano de la escalera, y espaldas, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta veintisiete.

A la vivienda descrita le asignó una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, del total inmueble

de que forma parte, de dos enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.

Forma parte del siguiente inmueble:

Edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle de Vinalopó, señalado con el número cinco de policía; se compone de un pequeño local en sótano situado en el extremo derecho, mirando a la fachada, destinado a albergar el transformador eléctrico; de planta baja distribuida en cinco locales, cuatro de ellos con acceso independiente desde la calle, que se señalan a efectos de su mejor identificación con las letras A, B, C y D, de izquierda a derecha, mirando a la fachada, estando sin distribuir interiormente y destinados a locales comerciales, y el quinto, letra E, recayente al fondo, mirando al edificio, está constituido por semisótano y naya, a los que se accede a través de planta baja centro-derecha, mirando a la fachada, letra C, del edificio colindante por su izquierda, entrando, o sea, el número tres de la calle de Vinalopó, que es la finca número 20.481 del Registro de la Propiedad de Valencia Occidente. Entre los locales B y C, o sea, en el centro aproximadamente, mirando a la fachada, está ubicado el patio o zaguán, con escalera y ascensor que conducen a siete plantas altas, con cuatro viviendas por planta, en total veintiocho, señaladas sus puertas en la escalera, correlativamente, y en sentido ascendente, con los números uno al veintiocho, ambos inclusive, o sea, que en total comprende el edificio, local en sótano para el transformador de electricidad, cinco locales en planta baja, uno de ellos compuesto de semisótano y naya, veintiocho viviendas en pisos altos. Sobre la última planta alta existe terraza pisable de uso general, donde está ubicada la vivienda de la portería. Ocupa una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Vinalopó; derecha, entrando, resto de donde se segregó el solar; izquierda, edificio de don Enrique Boigues Panach, y espaldas, finca del señor Barón de Valibert.»

Título: Le pertenece por compra a don Enrique Boigues Panach, mediante escritura autorizada por mí, el infrascrito fedatario, en el día de hoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 1.446, libro 200 de la sección 2.ª, afueras, tomo 163, finca número 21.980, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la suma de tres millones doscientas treinta y nueve mil sesenta y dos (3.239.062) pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.372-3.

El ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Valencia y su partido, y por sustitución reglamentaria del Juzgado de Instrucción número 6 de la misma capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 43/78, se cumplimenta carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia con el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario 73/75, sobre malversación de caudales públicos, contra Alfredo Diana Doñate, en el cual, y para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran declararse procedentes, le fueron embargados al mismo, entre otros bienes, los que se dirán, que, para hacer efectivas tales responsabilidades, en ejecución de sentencia firme dictada en la causa referida, se ha acordado sacar los bienes inmuebles por primera vez a pública subasta y parte de los muebles a

tercera sin sujeción a tipo, las que se celebrarán en la sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de su mañana de 6 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de los bienes referidos, que servirán de tipo, pudiéndose hacer las mismas a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor de los meritados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del penado quedarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan subrogados a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la licitación, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, en su caso, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario y concordantes.

Quinta.—Que, con relación a los bienes muebles, los mismos se encuentran depositados en la esposa del penado, doña Amparo Nebot Ventura, avenida Blasco Ibáñez, número 8, 18, 8.ª, a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos, si les convinieren.

Bienes

a) Inmuebles:

1. Finca.—Parcela de tierra secano, pinos y leñas, en término de Segar, partida de la malla, que ocupa una superficie de 18 áreas 80 centiáreas, lindante: Por Norte, camino; Sur, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; Este, don Ramón Dolz Pedrés, y Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Le pertenece por compra a Manuel García Barba y otro, según escritura autorizada por el Notario de Valencia don Ramón Herranz de las Pozas el día 19 de diciembre de 1972. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 894, libro 3 del Ayuntamiento de Segar, folio 100, finca número 258, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Piso o vivienda C-10, que forma parte de un edificio construido por «Vicomar, Sociedad Limitada», actualmente en la avenida Blasco Ibáñez, número 10, en régimen de comunidad, edificio o comunidad conocida bajo la denominación de «J. Monforte XVI», sobre la anteriormente descrita parcela o solar, con una superficie de 144,64 metros cuadrados y una participación de 0,80 por 100 en el conjunto del edificio. Valorado en la cantidad 3.000.000 de pesetas.

3. Apartamento puerta 6 izquierda, mirando a fachada, en 4.ª planta, en la Puebla de Farnals, edificio denominado «Orly 2-A», en avenida Neptuno. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la planta baja y un piso de 100 metros cuadrados de superficie, lindando: Al frente, con la calle Real, número 58, de Bechí, en donde se halla ubicada, a la derecha, entrando, y espaldas, con Agustín Franc-Meneu, e izquierda, calle de la Trinidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 44 de Bechí, folio 36, finca 3.905, inscripción segunda. Valorado en 60.000 pesetas.

b) Muebles:

Bienes muebles existentes en Bechí, calle Barranco, 28, consistentes en un ar-

mario de madera, estantería bicicleta de unos tres metros de larga, en estado regular; cuatro sillas con el asiento tapiado; una mesa de un metro de diámetro, de madera, en regular estado; un comodín y un armario de madera en regular estado, y otros pequeños objetos. Valorados en 45.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1979.—El Juez, Blas Utrillas Serrano. El Secretario, Cristóbal López Belenguer. 11.393-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 333/1979 A), sobre suspensión de pagos del comerciante don José Porcellar Roselló, representado por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, debiéndosele considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.308-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 68 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ana Antonia Clara Pazo Costas, representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, dicese, por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Miguel Fernández Nogueira, mayor de edad, casado con doña Remedios Vera Anón, comerciante y vecino de esta ciudad, con domicilio en Vázquez Varela, 16, 1.º, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes especialmente hipotecados.

1. «Planta baja del edificio señalado con el número 250 a la avenida de Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales y está constituido por los locales íntimamente ligados entre sí. Ocupa la superficie de unos ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la avenida de Sanjurjo Badía y con el hueco del portal y escalera. Sur o espalda, con el terreno que le es inherente, situado a su espalda. Este o izquierda, con casa de herederos de Manuel Varela. A este bajo le es inherente en propiedad el terreno situado a su espalda, que mide la superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: Norte, con el bajo antes descrito, que se adjudicará a don Miguel Fernández Nogueira: Sur o espalda, de don Juan Fernández, camino de servicio en medio en terreno de esta finca; Este, con bienes de herederos de Sofía Lago, y Oeste, de los herederos de Manuel Varela. Este terreno queda gravado con la servidumbre de luces y vistas a favor del edificio señalado con el número 250 de la avenida de Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo, tanto en las plantas ahora existentes como en las que se adicionen en el futuro, y cuya servidumbre abarcará sobre el terreno las dimensiones de

patio de luces que exijan las Ordenanzas municipales, pudiendo el titular de este terreno construir el resto del mismo, y todo ello sin perjuicio de que, dejando a salvo dicha servidumbre, pueda parcelarlo, enajenarlo y disponga del mismo como mejor le convenga.»

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.050.000.

2. «Cuatro.—Piso segundo derecha, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 250 a la avenida de Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda y ocupa la superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la avenida de Sanjurjo Badía; Sur o espalda, el terreno inherente a la planta baja, que a la vez hace de patio de luces; Este o izquierda, con casa de herederos de Sofía Lago, y Oeste o derecha, con el piso segundo izquierda y hueco de la escalera.»

Valorado en 600.000 pesetas.

3. «Cinco.—Piso segundo izquierda, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 250 a la avenida de Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda y ocupa la superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la avenida de Sanjurjo Badía; Sur o espalda, con el terreno inherente al bajo, y que a la vez hace el patio de luces; Este o izquierda, con el piso segundo derecha y el hueco de la escalera, y Oeste o derecha, con casa de herederos de Manuel Varela.»

Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 22 de noviembre, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Que el tipo de subasta de cada partida será el fijado para la misma.

Segunda:—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera:—Que para tomar parte en la misma deberá todo licitador consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta:—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vigo, 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—6.221-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito, que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 357 de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Parque María Luisa, S. A.», como propiedad de la última; que litiga la primera con el beneficio legal de pobreza.

1.º «Vivienda tipo C en la planta baja del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de

Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado Valdezarzas. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendedero. Tiene acceso por elementos comunes y está situado a la izquierda, entrando al camarín del ascensor. Tiene anejos el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Sur y Este, lindes generales del edificio, y Oeste, vivienda tipo B del edificio, rellano de escalera y ascensor. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con cinco enteros ochos décimas doscientas cincuenta y dos diezmilésimas de otro entero por ciento. Se valoró en pesetas 495.718, y responde de doscientas mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de cuarenta mil pesetas más para costas y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, libro 387 de Fuencarral, tomo 552, folio 94, finca 30.762, inscripción segunda de hipoteca.

2.º «Vivienda tipo B en la planta baja del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado Valdezarzas. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendedero. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la derecha, entrando al camarín del ascensor. Tiene como anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: Por el Sur y Oeste, lindes generales del edificio o fachada; Norte, elemento común y linde general del edificio, y Este, rellanos de escalera y ascensor y vivienda tipo C de la misma planta. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con cinco enteros ochos décimas doscientas cincuenta y dos diezmilésimas de otro entero por ciento. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de doscientas mil pesetas de capital del préstamo, sus intereses correspondientes y de cuarenta mil más para costas y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 97, finca número 30.764, inscripción segunda de hipoteca.

3.º «Vivienda del tipo C en la planta alta primera, sin contar la baja, del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado Valdezarzas. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendedero. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la izquierda, entrando al camarín del ascensor. Tiene como anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Sur y Este, lindes generales del edificio o fachada; Norte, linde general del edificio y vivienda del tipo A de la misma planta, y Oeste, rellano de escalera y hueco de ascensor y vivienda tipo B de la misma planta. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con cinco enteros ochos décimas doscientas cincuenta y dos diezmilésimas de otro entero por ciento. Se valoró en 529.328 pesetas y responde de doscientas mil pesetas de capital del préstamo, sus intereses correspondientes y de cuarenta mil pesetas para costas y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 100, finca número 30.766, inscripción segunda de hipoteca.

4.º «Vivienda del tipo B en la planta alta primera, sin contar la baja, del edi-

ficio denominado B-12, en Parque María Luisa, cuyas restantes características son idénticas a las de la finca número 2 de este edificio. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de doscientas mil pesetas de capital de préstamo, sus intereses correspondientes y de cuarenta mil pesetas más para costas y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 108, finca número 30.770, inscripción segunda de hipoteca.

5.º «Vivienda del tipo B en la planta alta tercera, sin contar la baja, del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, cuyas restantes características son idénticas a las de la finca número dos de este edificio. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de doscientas mil pesetas de capital de préstamo, sus intereses correspondientes y de cuarenta mil pesetas más para costas y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 124, finca 30.782, inscripción segunda de hipoteca.

6.º «Vivienda del tipo A en la planta alta cuarta, sin contar la baja del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado Valdezarzas. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta metros cuadrados, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendedero. Tiene acceso por elementos comunes y está situado frente al camarín del ascensor. Tiene como anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Norte y Oeste, lindes generales del edificio; Este, linde general del edificio y piso C de la misma planta, y Sur, dicho piso C, rellano de escalera y hueco de ascensor. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con seis enteros ciento noventa y tres diezmilésimas de otro entero por ciento. Se valoró en pesetas 495.718, y responde de doscientas mil pesetas de capital del préstamo, sus intereses correspondientes y de cuarenta mil pesetas más para costas y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 124, finca 30.782, inscripción segunda de hipoteca.

7.º «Vivienda del tipo A en la planta alta cuarta, si contar la baja, del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado de Valdezarzas. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta metros cuadrados, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendedero. Tiene acceso por elementos comunes y está situado frente al camarín del ascensor. Tiene como anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Norte y Oeste, lindes generales del edificio; Este, linde general del edificio y piso C de la misma planta, y Sur, dicho piso C, rellano de escalera y hueco de ascensor. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con seis enteros ciento noventa y tres diezmilésimas de otro entero por ciento. Se valoró en pesetas 495.718, y responde de doscientas mil pesetas de capital de préstamo, sus intereses correspondientes y de cuarenta mil pesetas más para costas y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 130, finca número 30.786, inscripción segunda de hipoteca.

8.º «Vivienda del tipo B en planta alta quinta, sin contar la baja, del edificio denominado B-12, en Parque de María Luisa, cuyas restantes características son idénticas a la de la finca número dos de este edificio. Contribuirá a los gastos

de la casa de que forma parte con cinco enteros ocho mil doscientas cincuenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de doscientas mil pesetas de capital del préstamo, sus intereses correspondientes y de cuarenta mil pesetas para costas y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 142, finca número 30.794, inscripción segunda de hipoteca.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura para cada una de las fincas antes descritas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—11.524-E.

*

Don José Fernando Martínez Sepiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos registrado con el número 1.058-C de 1979, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, en representación de «Talleres Technos, S.A.», domiciliada en esta ciudad, camino de Borgas, sin número, por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la citada Entidad, habiendo quedado intervinidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como interventores a dor. Jacinto Valero Serrano y don Emilio Portolés Cerdán, titulares mercantiles, y al acreedor «Siemens», en la persona que designe, figurando un activo de 142.640.276,36 pesetas y un pasivo de 121.747.621,36 pesetas.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar, ordeno su publicación, de conformidad a la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922, y expido y firmo el presente en Zaragoza a 28 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez Sepiña Montero.—El Secretario.—6.099-C.

*

Don Rafael Ojete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta 2.ª, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza representada por el Procurador señor Ortega Frisón, con el número 953 de 1978, contra

don Alfonso Laguarda Navarro y don José Antonio Cejadora García, de esta vecindad, cuya descripción es como sigue:

Número 1-B y 1.—Local comercial en planta baja, a la derecha, entrando, del portal o zaguán, de 231,54 metros cuadrados, susceptible de ser dividido en varios. Linda: izquierda, entrando, con el portal o zaguán, hueco de la escalera y local número 1-A de la rotulación general del propio inmueble propiedad de don Severo Domínguez García; por la derecha, finca de don Salvador Nasarre; por el fondo, finca del señor Villarroya, y por el frente, calle de La Coruña.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 11 por 100.

Forma parte de una casa situada en esta ciudad, calle La Coruña, 53, 55 y 57.

Inscrito al tomo 3.458, libro 159, sección 4.ª, folio 4, finca 12.247.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Rafael Ojete Martín. El Secretario.—6.185-C.

*

Don Rafael Ojete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 26 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 553 de 1979, a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, contra don Vicente Piqueras Sánchez y doña Luisa Reyes Corzo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar que la Entidad actora litiga en concepto de pobre por ministerio de Ley.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

«1. Número uno.—Local en planta sótano, de unos 344,68 metros cuadrados útil

les, con acceso por la avenida de San José mediante escalera propia directa desde la calle a través de un hueco en planta baja de 2,52 metros de ancho por 6 de fondo, o sea, 15,12 metros. Linda: Frente avenida San José; derecha, entrando: Petra Torres y Julia Fletas y la parte de la calefacción; izquierda avenida de Tenor Fleta, y espalda, la número 93 de la avenida de Tenor Fleta. Su cuota de copropiedad, 9,50 por 100».

Inscrito al tomo 3.250, libro 1.475, folio 1, finca 80.324.

Valorada en 1.800.000 pesetas

«2. Número dos duplicado.—Local en planta baja de unos 57,35 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida Tenor Fleta y caja escalera; derecha, entrando, portal, zaguán y resto de local número 2; izquierda, finca de Vicente Piqueras Sánchez, que es la número 93 de la avenida Tenor Fleta, y espalda, resto del local número 3. Cuota de participación, digo, de copropiedad: 1,61 por 100».

Inscrita al tomo 3.250, libro 1.475, folio 5, finca 80.326.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

«15. Número diecisiete.—Piso tercero E, en la tercera planta de viviendas, de unos 82,71 metros cuadrados útiles, y linda: Norte, digo, frente, rellano, piso D, cajas de ascensores y de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, avenida de Tenor Fleta, y espalda, la número 93 de la avenida de Tenor Fleta. Cuota de copropiedad 2,17 por 100».

Inscrito al tomo 3.250, libro 1.475, folio 57 finca 80.352.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—11.597-E

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564 de 1978, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, S. A.», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Amaia Villa Lázaro, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de octubre próximo de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será de 8.000.000 de pesetas tasado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Rústica: Mejana llamada «del otro lado del río» o «el Tollo», en término de Villafranca de Ebro, de una extensión de 42 hectáreas 3 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, con el río Ebro; Este y Oeste, con dicho río y con trozo de finca vendida a don Nicolás Vallespín y don Antonio Casorrán, y Sur, con dicho trozo de tierra

de don León Azara Jaso y Daniel Rubio Ramón, situadas en término de Villafranca de Ebro y con tierras del término de Fuentes de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de dicho pueblo y a la vendedora de parte de esta finca, doña Amaia Villa Lázaro. Esta finca, después de una segregación llevada a efecto, tiene una cabida de 32 hectáreas 71 áreas y 49 centiáreas, pero por acción del río Ebro y reciente medición resulta tener la arriba expresada.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña.—El Secretario.—6.270-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ECIJA

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito, en providencia dictada en juicio de faltas número 499/79, seguido en este Juzgado por imprudencia con vehículo de motor, con resultado de lesiones y daños, se hace por medio de la presente cédula el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal al lesionado D. Hassan Yadane, y asimismo se le requiere para que presente presupuesto de daños del vehículo de su propiedad y manifieste su domicilio en España.

Ecija, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.360-E.

MANISES

Por el señor don Antonio Gallego Serra, Juez de Distrito de esta ciudad sustituto, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Rosario Aguilera López y Agustín Olivares García, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Manises el próximo día once de octubre, y hora de las nueve treinta de su mañana, con las pruebas que intenten valerse a la celebración del mencionado juicio verbal de faltas número 71/79, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Antonio Gallego Serra.—El Secretario.—11.531-E.

Por el señor don Antonio Gallego Serra, Juez de Distrito sustituto de esta localidad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Eduardo Alberto Tomassi, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el próximo día once de octubre, y hora de las diez quince de su mañana, a fin de que comparezca a la celebración del mencionado juicio de faltas número 583/77, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Antonio Gallego Serra.—El Secretario.—11.532-E.

Por el señor don Antonio Gallego Serra, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises sustituto, en resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Manuel Santiago Borja, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ma-

nises el próximo día once de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, a la celebración del mencionado juicio verbal de faltas número 920/78, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Manises, doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Antonio Gallego Serra.—El Secretario.—11.533-E.

TORDESILLAS

En los autos de juicio de faltas número 57/79, sobre imprudencia con daños, contra Joao Martins, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento en parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tordesillas a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve; el señor don Teodoro Rodríguez López, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Joao Martins, en ignorado paradero, con asistencia del señor Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joao Martins a la pena de 2.000 pesetas de multa, costas y a que indemnice a Agapito Sánchez Sánchez en la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Teodoro Rodríguez López (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Joao Martins, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas a 8 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.504-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito, sustituto, del número cinco de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas 2550/78, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar al denunciado Antonio González Blázquez, que tuvo su domicilio en Montornés del Vallés (Barcelona), ciudad Satélite, bloque 23, escalera D-1.º-2.º, y en la localidad de Valladolid, «Pensión Vidal Lanuvia», Cajón de Alcoholera, no habiendo sido localizado en los indicados domicilios, para que el día 18 de octubre y hora de las once treinta comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Antonio González Blázquez, expido el presente en Valencia a 11 de septiembre de 1979.—P. D., el Secretario.—11.529-E.

El señor Juez de Distrito, sustituto, del número cinco de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 969/79, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha mandado citar al denunciado José María Clavero Pérez, que tuvo su domicilio en Valencia, calle de Guillén Sorolla, 32, bajo, no habiendo sido localizado en el domicilio, para que el día 18 de octubre y hora de las once veinticinco comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no com-

rarecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José María Clavero Pérez, expido el presente en Valencia a 11 de septiembre de 1979.—P. D., el Secretario.—11.530-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JONG KIM, Chang, hijo de Young y de Bock, natural de Chlun-Nam (Ccrea del Sur), vecindado en Las Palmas de Gran Canaria, de veintisiete años de edad, soltero, mariner; procesado en causa número 75 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Fuerteventura.—(2.338.)

MARTINEZ FERNANDEZ, Plácido, hijo de Jesús y de Generosa, natural de Campos (Lugo), vecino de Oviedo, soltero, de veintitrés años, albañil; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.333.)

TORRES GOMEZ, Francisco, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Málaga, vecindado en Torremolinos (Málaga), soltero, de veintitrés años, chapista; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.332.)

MOÑUX ECHANI, José Miguel, hijo de Vicente y de Ignacia, natural de Vergara (Guipúzcoa), vecino de la misma, de veintiséis años, soltero, enseñante, con documento nacional de identidad número 72.844.656; procesado en causa número 74 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Tercio de Instrucción de Reclutas número 8, en Rabasa (Alicante).—(2.330.)

CURIEL CARBONERO, Francisco, hijo de Alejandro y de Gloria, natural de Madrid, nacido el 24 de agosto de 1958, domiciliado últimamente en calle Narciso López Pintos, 7, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.345.)

Juzgados civiles

MEDINA HERNANDEZ, José Antonio Augusto; de veintisiete años, soltero, mecánico naval, hijo de José y de Trinidad, natural de Santa Cruz de la Palma, vecino de Las Palmas, con domicilio en Alfredo L. Jones, 7, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 111 de 1976 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas.—(2.313.)

RODRIGUEZ REY, José, de veintisiete años, soltero, mariner, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cruces-La Lina (Pontevedra), vecino de Santiago, habiendo tenido su último domicilio en Polígono de Vite, portal 10, torre 5; procesado en sumario número 198 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.312.)

GONZALEZ GOMEZ, Pablo, de veinticinco años, soltero, pintor, hijo de Rafael y de Pilar, natural de Burgos, domiciliado en Ollerías Bajas, 4, 5.º, Bilbao, o calle Barcelona, 51, bajo, apartamento 32, Las Palmas; procesado en sumario número 55 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.311.)

VELO GONZALEZ, Roberto Oscar, de cuarenta y cuatro años, soltero, camarero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Agra del Orzán, 17, cuarto D, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 111 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.310.)

PEREZ AYASO, Juan, de veintisiete años, soltero, pensionista, hijo de Juan y de Matilde, natural de Riveira-Noya (La Coruña), vecino de Gijón, habiendo tenido su último domicilio en calle Emilio Tuya, 15, segundo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 14 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.309.)

GAYOSO ROZAS, Eliseo Emilio, de diecinueve años de edad, soltero, camarero, hijo de Emilio y de Josefa, natural y vecino de Lugo, habiendo tenido su último domicilio en Camino Gallegos, número 54, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 149 de 1979 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.308.)

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Pedro, de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Luis y de Engracia, natural y vecino de Villarejo de Orbigo (León), habiendo tenido su último domicilio en calle Real, 78, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 22 de 1978 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.307.)

PEREZ GONZALEZ, Juan Carlos, de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Serafín y de Ramona, natural de Vigo, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Agra del Orzán, 14, quinto izquierda, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 47 de 1979 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.306.)

LOPEZ ABELLA, José María, de veintitrés años, casado, electricista, hijo de Enrique y de Teresa, natural de El Ferrol, habiendo tenido su último domicilio en Polígono de Caranza, unidad 4, bloque 17, portal 18, primero derecha, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 189 de 1978 por intentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.305.)

ROMERO ALONSO, José, de veinticinco años, soltero, soldador, hijo de Salvador y de Enriqueta, natural y vecino de Vigo, habiendo tenido su último domicilio en Alva de Portanet, 27, noveno D, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 55 de 1975 por robo;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.304.)

LESTAYO LAGO, Juan, de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en avenida del Ejército, 22-24, A-4.º izquierda, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 162 de 1978 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.303.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Carlos, nacido en Tarazona el 7 de abril de 1946, hijo de Oliveros y de Teodora, cuyo domicilio lo tuvo en Tarazona, avenida de Navarra, 1; procesado en sumario número 11 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(2.325.)

CARCÁVILLA SANCHEZ, Elena Agueda; nacida en Ateca (Zaragoza) el 19 de agosto de 1960, hija de Angel Alejandro y de Juana Bienvenida, soltera, sus labores, con documento nacional de identidad número 38.478; procesada en sumario número 8 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(2.324.)

ERRUZ RECAJ, Félix, de cincuenta y ocho años, soltero, hijo de Elisa y de Benito, natural de Paracuellos de Jiloca, con documento nacional de identidad número 3.068.113, con último domicilio conocido en Paracuellos de Jiloca, calle Mayor, 14; procesado en sumario número 14 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(2.323.)

PEREZ MARTINEZ, Gabriel, nacido el 16 de agosto de 1955 en Brime de Urz (Zamora), hijo de Calixto y de Josefa, soltero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 71 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid.—(2.322.)

FONTAINE, Sylvain, hijo de Luis y de Varia, natural de Fort de France (La Martinica), domiciliado últimamente en Batalla del Salado, 32-3.º, en Madrid; procesado en sumario número 19 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Toledo.—(2.321.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 77 de 1977, Emiliano Fraga Arévalo.—(2.320.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 70 de 1979, Tomás Alcántara Colomer.—(2.328.)

El Juzgado Militar Permanente de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1977, Miguel Crispín Pérez Treviño.—(2.337.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 126 de 1978, José Muñoz Recio.—(2.341.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1979, Luis Manuel Molina Codorniu.—(2.339.)